



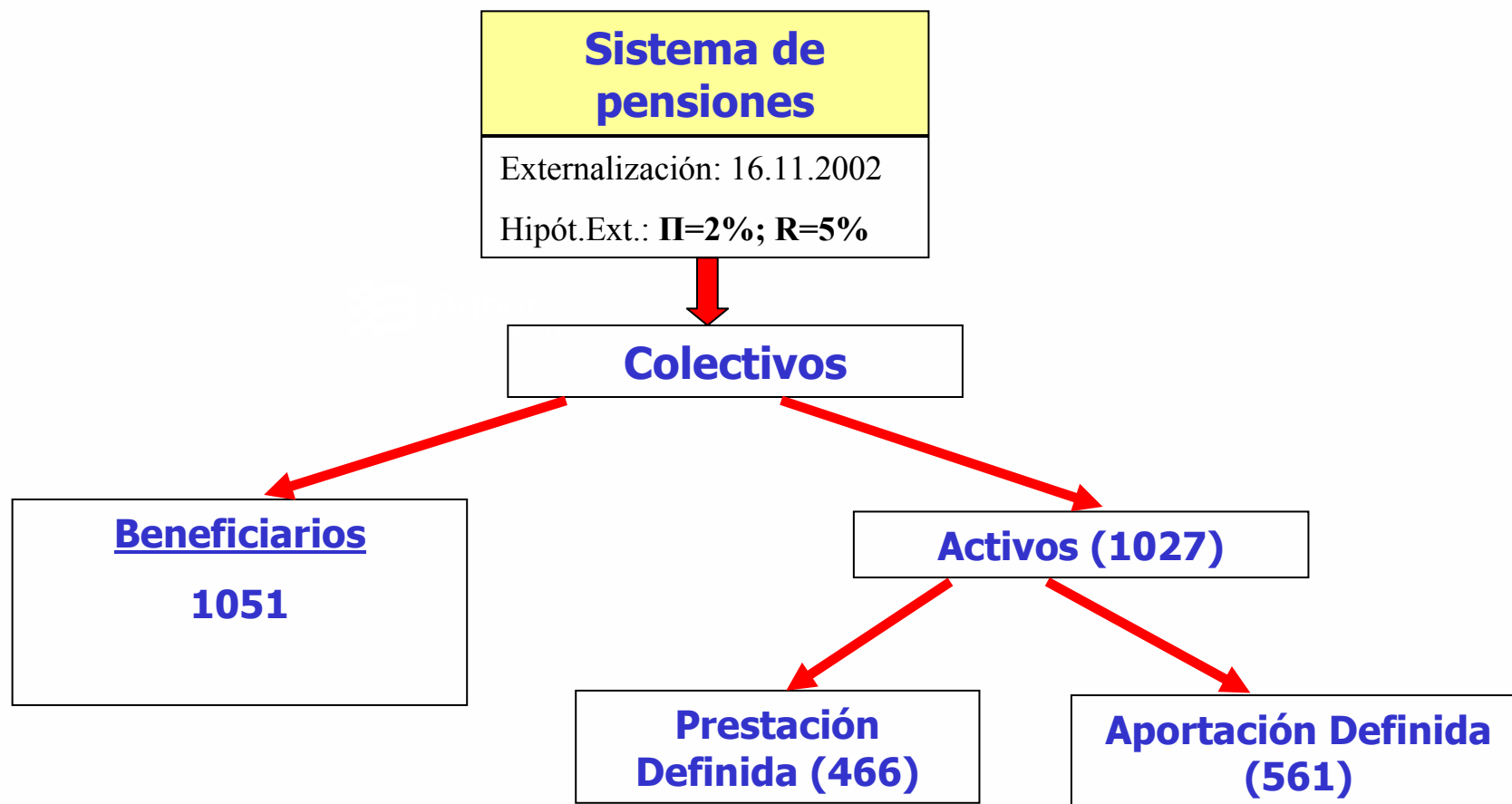
Aigües de Barcelona

Sistema de pensiones

Propuesta de reforma

Enero 2009

Esquema general



BENEFICIARIOS



Revisión renta: IPC max. 2%

ACTIVOS



P.D.

A.D.

A.D.

Transformación PD => AD

Transformación riesgo

Revisión % aportación

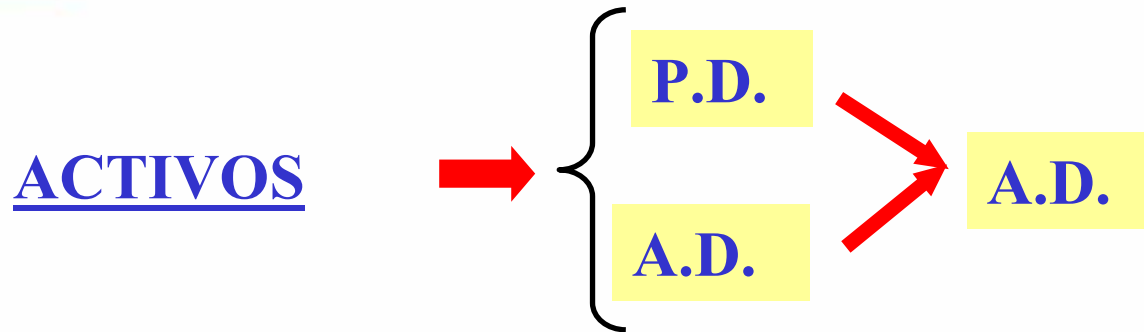
Limitar Salario Pensionable

NUEVA
INCORPORACION



Plan de Pensiones Contributivo

Propuesta de reforma - Activos



-
- 1.- Transformación riesgo (PD) → Muerte o invalidez: indemniz. 1 anualidad
 - 2.- Límite salario pensionable
 - 3.- Aumento de la aportación de un 10% a 20%: 5% ⇒ 5,5% - 6% (K1)
 - 4.- Transformación de la PD a AD [$K = K1 + K2$ → K2 personalización coeficiente para colectivo PD]
 - 5.- Creación de un Fondo de Garantía

Transformación PD a AD

P.D. → A.D.



Valor del Plan en la Jubilación
f(i, IPC, edad, salario pensionable)



Valor Financiero Actual (VF)



VF – Aportaciones Plan = Necesidad de
aportación total (NA)



Transformación PD a AD

La NA deberá corregirse con la edad [tasa de rotación (t.r.)]

Edad: 46 años o menor → t.r.=0,1
Por cada año se adiciona 0,1
Edad:55 años o mayor → t.r.= 1

$$NA' = NA * t.r.$$

NA' implica una aportación anual (K)

$$K1=5,5\%-6\% / K=K1+K2 / Si K<5,5\%-6\% \rightarrow K=K1$$

Nuevas incorporaciones

A las nuevas incorporaciones al Plan de Pensiones se les aplicará un régimen contributivo



Régimen de aportaciones:

Empleado: 90%

Empresa: 10%